PRACTICA PLANILLA – PETICIONA

SEÑORA JUEZ:

CARLOS A. DECOTTO, por la actora, en autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/ CIENFUEGOS, JOSE ALFREDO s/ EJECUCIONES VARIAS", Expte. Nº FCT 47/2022, a V.S. digo:

I.- Que acompaño planilla actualizada de la deuda en ejecución, conforme las pautas establecidas en la sentencia, en la que, partiendo del capital ejecutado y adicionando intereses a la tasa activa promedio del BNA, se arriba a la suma de **$ 1.628.507,63**.

La planilla resulta comprensiva del capital y sus intereses, sin computar los gastos judiciales del proceso ni los honorarios profesionales del suscripto.

II.- Que a efectos de preparar la subasta del inmueble embargado en autos, inscripto a nombre del ejecutado, Sr. JOSÉ ALFREDO CIENFUEGOS, DNI 11.972.589, al Folio Real Matrícula N° 16.542 del Dpto. de Goya (Ctes.); peticiono se ordene el cumplimiento de los recaudos previstos en el art. 576 del CPCC.

Y en consecuencia:

- Se oficie al Registro de la Propiedad Inmueble, para que informe el estado de dominio del inmueble embargado y acerca de las inhibiciones que pudiese tener su titular.
- Se haga lo propio con la Municipalidad de Goya (Ctes.), para que se sirva informar acerca de las deudas que por impuesto inmobiliario, retribución de servicios o por cualquier otro concepto, pudiese tener el referido inmueble.

Los informes serán diligenciados por esta parte en los términos del art. 400 del CPCC.

- Se intime por cédula al deudor para que dentro del tercer día presente el título de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa.
- Se ordene la comprobación judicial del estado ocupacional del inmueble, autorizando para intervenir en la diligencia al martillero Luis Ignacio Ghiglione, con facultades de ley.

III.- POR LO BREVEMENTE EXPUESTO A V.S. PIDO:

1°) Se tenga por acompañada la planilla de capital e intereses, disponiendo se corra traslado de la misma, por el término y bajo apercibimiento de ley. -

2°) Ordene el cumplimiento de los recaudos previstos en el art. 576 del CPCC, conforme lo solicitado precedentemente. -

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALBERTO DECOTTO
Date: 2026.08.15 12:07:42 ART